

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de mayo de 1980, con el número 101.432 de Registro, propiedad de Francisco de Paula Navarro García y Pilar Fernández Ayllón, a disposición del Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 30.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-903/89.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-3.610-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a don Modesto González Peña, por Orden de 23 de enero de 1989, para ocupar terrenos del dominio público marítimo-terrestre con destino a la construcción de un quiosco-bar en el paseo de Carlos Mesa, término municipal de Coria del Río (Sevilla)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio), ha otorgado por Orden de 23 de enero de 1989 una concesión a don Modesto González Peña cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.
Término municipal: Coria del Río.
Destino: quiosco-bar.
Plazo concedido: Diez años.
Ocupación: 35 metros cuadrados.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.079-A.

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a «Dehesa del Norte, Sociedad Anónima», por Orden de 2 de febrero de 1989, para ocupar 1.390 metros cuadrados de la zona de dominio público marítimo, con destino a la construcción de un canal de toma de agua en el río Guadalquivir, para riego de las fincas del Corbujón y La Marmoleja, en el lugar «Coria de los Olivillos», término municipal de Puebla del Río (Sevilla)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del

Estado» número 181, de 29 de julio de 1988), ha otorgado por Orden de 2 de febrero de 1989 una concesión a «Dehesa del Norte, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.
Término municipal: Puebla del Río.
Destino: Canal de toma de agua.
Plazo concedido: Veinte años.
Ocupación: 1.390 metros cuadrados.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-2.033-A.

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada al Instituto Español de Oceanografía por Orden de 15 de febrero de 1989 para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la instalación de un establecimiento de cultivos marinos en el puerto de Mazarrón, término municipal de Mazarrón (Murcia)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio), ha otorgado por Orden de 15 de febrero de 1989 una concesión al Instituto Español de Oceanografía, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.
Término municipal: Mazarrón.
Destino: Instalación de un establecimiento de cultivos marinos.
Plazo concedido: Diez años, prorrogable hasta un máximo de treinta años.
Ocupación: 681 metros cuadrados.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-2.034-A.

Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

Resolución por la que se fijan las fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Acondicionamiento, ensanche y refuerzo del firme. Mejora del trazado. C-101 de Guadalajara a Tafalla por Agreda. Tramo: Límite provincia de Soria a límite provincia de Navarra. Red de interés general del Estado». Clave: 20-LO-2140. Términos municipales de Cervera del Río Alhama (La Rioja), Tarazona (Zaragoza) y Fitero (Navarra)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras del proyecto arriba citado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados cuya relación se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (calle Once de Junio, 11, segundo, Logroño), para que comparezcan en el lugar que se cita desde el cual se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, durante los días siguientes, de las nueve a las catorce horas, en:

Afectados de los términos municipales de Cervera del Río Alhama y Tarazona:

Lugar de reunión: Consultorio médico del barrio de Valverde:

Día 2 de mayo de 1989, fincas números 1 a 21.
Día 4 de mayo de 1989, fincas números 22 a 36.
Día 5 de mayo de 1989, fincas números 37 a 46.
Día 8 de mayo de 1989, fincas números 47 a 65.
Día 10 de mayo de 1989, fincas números 66 a 85.
Día 11 de mayo de 1989, fincas números 86 a 100.
Día 16 de mayo de 1989, fincas números 101 a 126.
Día 18 de mayo de 1989, fincas números 127 a 137.

Afectados del término municipal de Fitero (Navarra):

Lugar de reunión: Ayuntamiento, el día 22 de mayo de 1989.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados mediante cédula.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Demarcación hasta la fecha del levantamiento del acta previa, a los efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Logroño, 31 de marzo de 1989.-El Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe del Servicio de C. y E., Fernando Hernández Alastuey.-5.690-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Resoluciones sobre extravió de los títulos de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición

Por haber sufrido extravió el título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, expedido en 14 de mayo de 1987, a favor de doña Isaura Martínez del Río durante su traslado del Servicio de Títulos a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de La Rioja,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretaria general técnica y Director provincial de Educación y Ciencia de La Rioja.-5.111-E.

★

Por haber sufrido extravió el título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, expedido en 30 de abril de 1987, a favor de doña Esther María García-Escudero Larrea, durante su traslado del Servicio de Títulos a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de La Rioja,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretaria general técnica y Director provincial de Educación y Ciencia de La Rioja.-5.112-E.

Por haber sufrido extravío el título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, expedido en 14 de mayo de 1987, a favor de doña María del Carmen Murillo Villar, durante su traslado del Servicio de Títulos a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de La Rioja.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretaria general técnica y Director provincial de Educación y Ciencia de La Rioja.—5.113-E.

★

Por haber sufrido extravío el título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, expedido en 30 de abril de 1987, a favor de don Pablo García Alcalde, durante su traslado del Servicio de Títulos a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de La Rioja.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretaria general técnica y Director provincial de Educación y Ciencia de La Rioja.—5.114-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 2 del mes de marzo de 1989, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Propietarios de Gimnasios, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Atienza Pradas, don Lázaro Carrasco Vélez, doña Maribel González García y otros.

Madrid, 4 de abril de 1989.—El Jefe de Sección.—5.990-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 9 de marzo de 1989, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Importadores y Fabricantes de Audífonos (ANIFA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben: Don Carlos Guillermo Rincón Quemada, don Anders Christin Jeffert, don Juan Gasso Bosch y otros.

Madrid, 5 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.992-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 2 de marzo de 1989, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de Asociación de Laboratorios Fotográficos de España (ALFE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben: Don José María Trigueros Pedregal, don Domingo Guio Rodríguez, don Enrique Trillo Alonso y otros.

Madrid, 7 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.991-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 17 de marzo de 1989, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de Asociación de Industriales Feriantes de Castilla-La Mancha, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe al territorio de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Tebar Soriano, don José Carrión Aparicio y don Manuel Martínez Hernández.

Madrid, 7 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.993-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio, y a las catorce horas del día 6 de abril de 1989, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Diseño para Mobiliario, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben: Don Enrique Benito Arza, don José Luis del Pozo Martín, don Angel Martín Rodríguez y otros.

Madrid, 7 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.994-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-012-SM/A, solicitada por «Industria Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima» (INTAL, S.A.)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1982), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Industria Telecomunicación Alme-

riense, Sociedad Anónima» (INTAL, S.A.), con domicilio social en polígono industrial «Camino Cortijo Grande», Almería, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-012-SM/A, fabricado por «Intal, Sociedad Anónima», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro Acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 26 de enero de 1994, con la inscripción E 94 89 0015 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-012-SM/A, fabricado por «Intal, S.A.», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente resolución, deberá cumplirse, además lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre) sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radiotelefónicos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 26 de enero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—1.352-D.

UNIVERSIDADES

SANTIAGO

Escuela Universitaria de Magisterio en Lugo

LUGO

Con esta fecha y a petición de la interesada doña María Isabel Crecente Rodríguez, Profesora de EGB por el Plan 1971, se abre expediente para la expedición de un duplicado del título, por haber sufrido extravío del original.

Lugo, 17 de marzo de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Director.—1.683-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966,

de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos, y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Exp.: BH/ce-148610/88. Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (paseo Marítimo), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,45 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-plástico de 3 x 150 milímetros cuadrados. Origen c/s derivación a centro de transformación 1.579 y final en centro de transformación 2.268. Transformador de 2 x 630 KVA y relación de 11/0,38-0,22 KV.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 10 de febrero de 1989.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—3.381-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y término municipal siguientes:

5.742. «San Cristóbal». Sección C. 63. Taboada.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 14 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.683-A.

★

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y término municipal siguientes:

5.754. «Pizarras Prieto». Pizarra. 22. Samos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 22 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.791-A.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Expediente 2.716 AT.
B) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima», Orense, calle Sáenz Díez, 95.

C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Chantada.
D) Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento, en su tercera fase.
E) Características principales:

Línea de media tensión Quinzán: Línea media tensión, de 20 KV, origen en el apoyo 69 de la línea de media tensión Muradelle-Quinzán y final en el centro de transformación Quinzán, de 1.473 metros, conductor LA-30. Línea de media tensión Surriba: Línea media tensión, de 20 KV, origen en el apoyo 9 de la línea de media tensión a centro de transformación Quinzán y final en el centro de transformación proyectado de Surriba, con una longitud de 166 metros, conductor LA-30. Línea de media tensión Moreiras: Línea de media tensión 20 KV, origen en el apoyo 69 de la línea de media tensión Muradelle-Quinzán y final en el centro de transformación Moreiras, con una longitud de 418 metros. Línea de media tensión de Freán-Vilamea: Línea media tensión, de 20 KV, origen en el apoyo 5 de la línea de media tensión a Ansemil y final en el centro de transformación aéreo de Freán-Vilamea, con una longitud de 881 metros. Línea de media tensión Quinzán-Amorin: Línea media tensión, de 20 KV, origen en el apoyo 9 de la línea de media tensión a Ansemil y final en el centro de transformación Quintán-Amorin, de 220 metros. Línea de media tensión a centro de transformación en caseta de San Vicente de Argonzón: Línea de media tensión, de 20 KV, conductor LA-30, origen en el apoyo 3 de la línea de media tensión Freán-Vilamea y final en el centro de transformación en caseta de San Vicente de Argonzón, con una longitud de 94 metros. Centro de transformación en Quinzán, de 50 KVA, 20.000, 398/230 V. Centro de transformación en Surriba, de 50 KVA, 20.000, 398/230 V. Centro de transformación en Moreiras, de 50 KVA, 20.000, 398/230 V. Centro de transformación de Freán-Amorin, de 50 KVA, 20.000, 398/230 V. Centro de transformación de Quinzán-Amorin, de 50 KVA, 20.000, 398/230 V. Red de baja tensión de Quinzán, de 330 metros; red de baja tensión de Surriba, Casdemiro y Quinzán de Vila, de 1.266 metros. Red de baja tensión de Moreiras y Quinzán dos Montes, de 15 metros; red de baja tensión de Freán y Vilamea, de 480 metros. Red de baja tensión de Quinzán y Amorin, primera fase, de 365 metros.

F) Procedencia de los materiales: Nacional.
G) Presupuesto: 18.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12 y 14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 28 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.520-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Expediente 2.717 AT.
B) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Caurcel.
D) Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento de Caurcel, en su primera fase.
E) Características principales: Línea de media tensión, de 20 KV, origen en la línea de media tensión Folgoso-Seoane y final en los centros Piedrafitá, Meiraos, Villasilvil, Miraz y Esperante, con una longitud de 5.632 metros, conductor LA-56/54,6-LA-30/31,10 milímetros cuadrados de sección. Centro de transformación en Piedrafitá, Meiraos, Villasilvil, Miraz y Esperante, de 50 KVA cada uno, intem-

peric, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 1.450 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25.
F) Procedencia de los materiales: Nacional.
G) Presupuesto: 19.942.804 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12 y 14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 29 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.519-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.405-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
b) Emplazamiento: Meaus, Tosende, San Pelejo y Quinta (Baltar).
c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
d) Características principales:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV de 3.410 metros de longitud desde el apoyo número 1 de la línea de media tensión a Sabucedo y San Martín y finaliza en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA en Meaus. Derivación de 871 metros, 46 metros y 590 metros, desde los apoyos números 3, 5 y 22 que finalizan, respectivamente, en los centros de transformación proyectados aéreos con 50 KVA, 160 KVA y 160 KVA en Quinto, San Pelajo y Tosende (Baltar).

Redes de baja tensión en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 30.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 29 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.518-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

CADIZ

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de Cádiz, a petición de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y, en su nombre, «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Zvenida de la Borbolla, número 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Fomento de Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo número 30, línea de 50 KV, subestación Bornos-subestación Arcos.

Final: Apoyo número 41 de la misma línea.

Término municipal afectado: Arcos de la Frontera.

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en kilómetros: 2,077.

Conductores: LA-180.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadenas de cinco elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.782.955 pesetas.

Referencia: AT-1.499.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 14 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Antonio Perales Pizarro.-1.558-14.

CORDOBA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita, y la declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía en Córdoba a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación de Fomento, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas características son las siguientes: Tipo, aérea, simple circuito a 66 KV de 28,132 kilómetros su origen estará en subestación «Peñarroya», Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su final, futura subestación «Hinojosa del Duque» en Hinojosa del Duque (Córdoba), afectando la línea a los términos municipales de Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna, La Granjuela, e Hinojosa del Duque.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 24 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-1.553-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto:

Expediente: AT 4.532.

Solicitante: «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA de potencia y relación 10-22/0,38 KV.

Situación: Calle Hermanos Felgueroso (Pola de Siero).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de marzo de 1989.-La Consejera.-1.525-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.161.

Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Revillarruz.

Características principales: Línea aérea a 20 KV Revillarruz-Los Ausines, de 5.441 metros de longitud, con derivación al centro transformador «Revillarruz», de 157 metros. CT tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 100 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/400-231-133 V y RBT aérea en haz trenzado, en Revillarruz.

Presupuesto: 13.096.131 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.751-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F.-2.162.

Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Nocedo.

Características principales: Línea aérea a 13,2 KV de 2.005 metros de longitud, CT tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 25 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/400-231-133 V y RBT en Nocedo.

Presupuesto: 5.345.575 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.752-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALHAURIN DE LA TORRE

Declarada la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de los bienes afectados al abastecimiento de agua potable a la Urbanización «Pinos de Alhaurín», mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de enero de 1989, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 6, de 21 de enero de 1989, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, se convoca a los propietarios que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa en el lugar y fecha que se indican a continuación: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, día 2 de mayo de 1989, a las diez horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuere necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular ante este Ayuntamiento alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Alhaurín de la Torre, 11 de abril de 1989.-El Alcalde, Antonio Vega González.-5.995-E.

BADAJOS

En sesión celebrada el día 5 del presente mes de abril el excelentísimo Ayuntamiento Pleno tomo en consideración la Memoria redactada por una Comisión especial, constituida al efecto, para la municipalización del Servicio del Matadero Municipal de Badajoz, en régimen de monopolio, para proceder a cambiar la forma de gestión del servicio, que pasará a prestarse a través de Sociedad Anónima, con la totalidad del capital de propiedad municipal.

La Memoria estará expuesta al público en la Secretaría General, Sección de Patrimonio, durante el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades que lo consideren oportuno.

Badajoz, 10 de abril de 1989.-El Alcalde.-1.747-5.